

TEMUCO,

30 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 11.12.2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4352 de fecha 29 de Diciembre de 2015 que aprueba el Plan de Seguridad Ciudadana de beneficio de la comunidad, centro de costos 12.10.01, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2016 es de \$301.138.000.
- 3.- El Ordinario N° 48 del 24 de Febrero de 2016, que aprueba acuerdos del concejo municipal, con respecto a modificación presupuestaria, por un monto de \$23.050.000.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación.
- 2.- Se requiere contratar dos personas a honorarios como personal de apoyo para la ejecución de las actividades que se describen a continuación.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del Decreto N° 4352 de fecha 29 de Diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

a) **Incorpórese en la actividad 2.3., en ítem Recursos Humanos, lo siguiente:**

Función: Difusión en la comunidad y medios masivos de las medidas de autocuidado en la población y actividades del Plan de Seguridad Ciudadana. Se requiere contratar un técnico, en calidad de honorarios, que ejecute esta actividad, realizando 1 taller, 1 charla y participar de 1 feria preventiva mensual, que informen acerca de la prevención de delitos, como robo a la propiedad, robo de vehículos, y efectuar campañas preventivas de fiestas patrias y navidad, esto con el fin de disminuir factores de riesgo y prevenir situaciones de emergencia en la comunidad, en los diferentes sectores de la Comuna. Recepción y Sistematización de las problemáticas e inquietudes de la comunidad, acerca de robos a la propiedad, sitios abandonados, áreas verdes en mal estado, falta de iluminación en las calles, basurales, riñas que permitan prevenir y enfrentar situaciones de emergencia y/o violencia.
Monto: Por un costo estimativo de \$ 5.037.000.

b) Incorpórese en la actividad 3.1., en ítem de Recursos Humanos, lo siguiente:

Función: Atender requerimientos de seguridad de la población y organizaciones territoriales y funcionales, derivados del servicio de Patrullaje Móvil "Alerta Móvil", para lo cual se requiere la contratación de 1 técnico de apoyo en calidad de honorarios, se requiere elaborar mensualmente Informes de Caracterización delictual para enfrentar y prevenir situaciones de Emergencia, Delincuencia y Violencia en la Comunidad, de 10 Cuadrantes y Labranza, para la Dirección de Seguridad Ciudadana. Ejecutar estrategias preventivas ante las emergencias, situaciones de violencia y/o delincuencia, mediante participación en reuniones comunitarias, entregando informes y estadística.

Monto: Por un costo estimativo de \$17.050.000.-

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 4352 de fecha 29.12.2015.

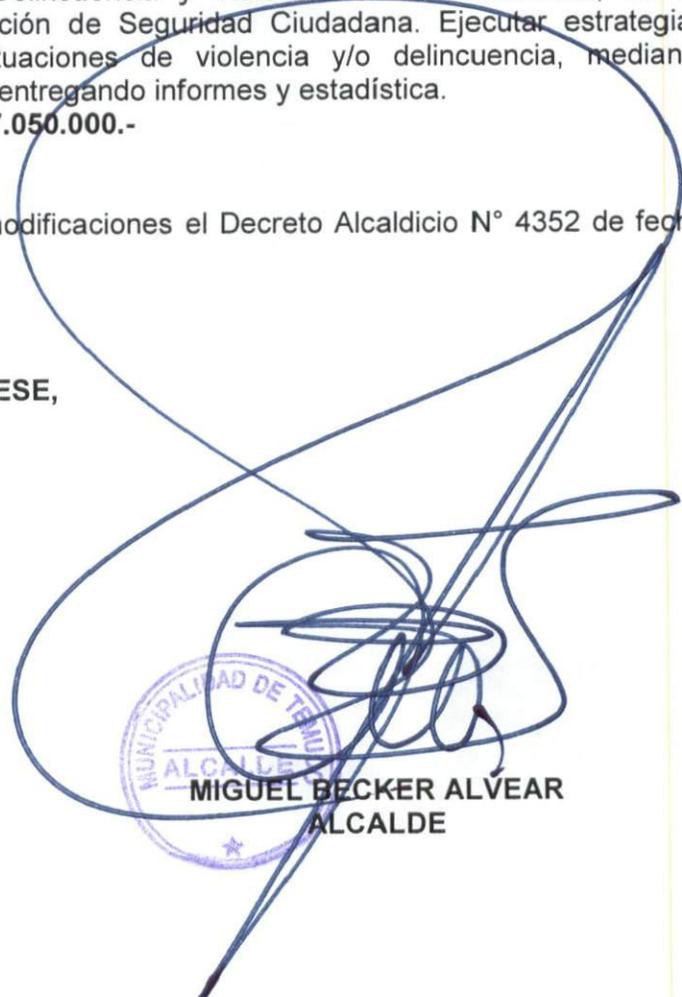
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HPV / XCS
Distribución

- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dpto. de Contabilidad
- ↓ Dpto. Abastecimiento
- ↓ Dpto. Tesorería
- ↓ Dirección Seguridad Ciudadana
- ↓ Of. Partes




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE